

SANTIAGO, 25 ENERO 2022

RESOLUCIÓN Nº 0273 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 17 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38º de la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución Exenta Nº04410 de fecha 29 de diciembre de 1995; y lo solicitado por el Contralor Interno mediante comunicación electrónica de fecha 06 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 38º de la Constitución Política de la República en concordancia con el artículo 2º de la Ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, establecen que los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2.- Que la Ley Nº 21.094, por su parte, define a las Universidades del Estado como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura. Asimismo, la Ley Nº 19.239 que crea la Universidad Tecnológica Metropolitana la define como una institución de educación superior del Estado, como organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

3.- Que el artículo 17º del D.F.L. Nº 2 de 1994 del Ministerio de Educación que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana dispone que el Contralor de la Universidad es el funcionario que ejerce el control de la legalidad de los actos de las otras autoridades de la Universidad, fiscaliza el ingreso y uso de sus recursos, así como la debida aplicación del presupuesto, y examina las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de la misma; sin perjuicio de las facultades que conforme a las leyes le corresponde a la Contraloría General de la República.

La Contraloría interna de la Universidad se estructurará considerando el ejercicio por separado de las funciones de control de legalidad y de auditoría interna, de conformidad con el reglamento que dicte el Consejo Superior.

4.- Que por su parte, la Resolución Exenta Nº04410 de 1995 que aprueba el Reglamento de la Contraloría Interna de la Universidad Tecnológica Metropolitana establece que dicha repartición se estructurará en dos departamentos que estarán a cargo, respectivamente, de las funciones de control de legalidad y de auditoría interna. Respecto de esta última, el artículo 15º del mentado reglamento establece que le corresponderá al Departamento de Auditoría Interna, entre otras funciones, el programar las tareas a desarrollar en cada año calendario y someter esta planificación a la aprobación del Contralor durante el mes de enero de cada año.

5.- Que, habiéndose propuesto dicha planificación y siendo aprobada por parte del Contralor Interno, se hace necesario formalizar dicha programación anual mediante el correspondiente acto administrativo, por tanto

RESUELVO:

Apruébese la planificación anual de trabajo de la Contraloría Interna para el año 2022 según el siguiente detalle:

I. SUPUESTOS CONSIDERADOS PARA EL PLAN 2022

- El Programa anual de auditorías planificadas para el año 2022, fue diseñado para entregar una retroalimentación a las autoridades institucionales en base a 4 ejes temáticos:
 - Ámbito Acreditación Institucional, nuevos criterios y estándares de calidad aprobados mediante Resolución Exenta N° DJ 253-4 de 16 de septiembre de 2021 de la Comisión Nacional de Acreditación.
 - Ámbito información financiero- contable y administrativa.
 - Ámbito de las Tecnologías de Información y Comunicaciones.
 - Ámbito Académico.
- Los 2 trabajos definidos en el ámbito de las Tecnologías de Información y Comunicaciones son aquellos módulos que de acuerdo a la Carta Gantt del Proyecto Amanda serán entregados en el año 2022.
- A la fecha de elaboración de esta planificación, no se tuvo a la vista una versión definitiva del nuevo Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2021-2025.
- La planificación se elabora en base a una dotación de 4 profesionales y una Jefatura del Departamento de Auditoría Interna.
- Este año el Departamento de Auditoría Interna, como proyecto piloto incorpora una línea de trabajo denominada **"Investigaciones Especiales"**. Esta línea de trabajo busca acercar la función de control a requerimientos especiales que puedan tener las Vicerrectorías y/o la Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico, que se enmarquen en las funciones habituales desarrolladas por este Departamento, de acuerdo a la normativa vigente. Resulta necesario reforzar la idea que los requerimientos que puedan realizar las unidades requirentes deben ser **acotados y específicos**, con el objetivo que la atención de tales solicitudes no signifique un perjuicio o sacrificio de la planificación aprobada por la Institución. En este sentido es necesario tener presente que las restricciones inherentes a la dotación de profesionales que posee el Departamento, es una situación que obliga a focalizar de la manera más eficiente posible la capacidad humana disponible. Más adelante en este documento se detallan algunos requisitos que deben cumplir estos requerimientos especiales para que pueden ser atendidos adecuadamente por este Departamento.



II. PLAN DE TRABAJO

Ámbito	Objetivo Auditoria	Materias / Criterio	
 Acreditación Institucional	Evaluar la evidencia existente en la Institución respecto al nivel de cumplimiento (I, II o III) de los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario de la Comisión Nacional de Acreditación, aprobados mediante Resolución Exenta N° DJ 253-4 de 16 de septiembre de 2021.	I.1 Criterio 3	Cuerpo académico: El cuerpo académico cuenta con la dedicación y credenciales académicas y profesionales para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de toda la oferta educativa.
		I.2 Criterio 5	Gobierno y estructura organizacional: La Universidad cuenta con un sistema de gobierno y una estructura organizacional que le permiten gestionar todas las funciones institucionales conforme a su misión, visión, propósitos y tamaño. Asimismo, enmarca sus decisiones estratégicas en un plan de desarrollo institucional de mediano y largo plazo, consistente con sus propósitos e ideario, y con lo que establece la ley.
		I.3 Criterio 6	Gestión y desarrollo de personas: La Universidad posee y aplica mecanismos para los procesos de reclutamiento, selección, inducción, desarrollo profesional, evaluación y retiro. Estos se orientan a potenciar y desarrollar las capacidades de las personas, tanto académicos, como profesionales y administrativos, con el objeto de fomentar el desarrollo de la institución.
		I.4 Criterio 7	Gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión: La Universidad promueve el desarrollo integral de su comunidad, en todo su quehacer, y responde en su gestión a los desafíos en materia de convivencia, equidad de género, respeto a la diversidad e inclusión, en función de sus propósitos institucionales. Evaluar el estado de implementación de lo dispuesto por la Ley N°21.369 Sobre Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género.

Ámbito	Objetivo Auditoria	Materias / Criterio
 Administrativo Financiero – Contable	Informar las principales tendencias y variaciones en la Ejecución del Presupuesto Institucional, en armonía con lo dispuesto por el Reglamento de la Contraloría Interna, aprobado por Resolución Exenta N° 4410/95	II.1 Informe de Ejecución Presupuestaria al 31.12.2021
		II.2 Informe de Ejecución Presupuestaria al 30.06.2022
	Cumplir con los requerimientos de Organismos Externos	II.3 Seguimiento Informes de la Contraloría General de la República
	Análisis financiero y económico a los estados financieros auditados al 31.12.2021	Informe sobre la situación económica y financiera institucional, a través de la aplicación de diversos ratios a los estados financieros auditados al 31.12.2021
	Verificar selectivamente el pago de beneficios asociados a cargas familiares vigentes de afiliados al Servicio de Bienestar de Personal	II.4 Auditoría al proceso de pago de beneficios del Servicio de Bienestar del Personal.
	Evaluación aleatoria de proyectos con financiamiento Mineduc (UTM 1755-UTM 1877- UTM 1988)	Auditoría de arrastre 2021
Tecnología de la Información y	Verificar la integridad,	Modulo Control Presupuestario – Proyecto Amanda

Ámbito	Objetivo Auditoria	Materias / Criterio
Comunicaciones	exactitud y disponibilidad de la información en los aplicativos Institucionales.	Modulo Abastecimiento – Proyecto Amanda
Académico	Verificar el cumplimiento del art. 25 de la Resolución Exenta N° 1595/2016	Auditoría al cumplimiento de las disposiciones establecidas por el art.25 del Reglamento de Carrera Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
Investigaciones Especiales	Por definir con Unidad Requirente	Por definir con Unidad Requirente

III. INVESTIGACIONES ESPECIALES



En relación a este tipo de actividades, tal como se señaló en el punto I de este documento, se busca acercar la función de control a ciertos requerimientos específicos y acotados, que puedan surgir desde las Vicerrectorías y/o la Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico, con el objetivo de promover una mejora continua de procesos y el fortalecimiento del sistema de control interno institucional. Por lo tanto, resulta pertinente enmarcar estos requerimientos bajo los siguientes parámetros de trabajo:

- ✓ Identificación clara y precisa del objetivo y materia objeto de análisis.
- ✓ Poner a disposición del Departamento de Auditoría en un plazo de 72 hrs. desde la solicitud de una Investigación Especial, todos los antecedentes e información necesaria que permita desarrollar en forma expedita el trabajo de auditoría que resulte pertinente en cada caso.
- ✓ El Contralor Universitario evaluará en conjunto con la Unidad requirente el mérito de la solicitud efectuada, determinando si la naturaleza de este requerimiento se enmarca en el concepto de Investigación Especial, o si por el contrario, su entidad implica considerarlo como un input para futuras auditorías que se planifiquen por el Departamento de Auditoría Interna. Cabe señalar que la Investigación Especial busca dar respuesta rápida a alguna inquietud planteada por alguna Unidad requirente, en el contexto que se trate de un requerimiento específico y acotado , y que pueda desarrollarse en un tiempo estimado de trabajo de auditoría en torno a las 80 HH (aprox. 2 semanas de trabajo de 1 profesional del Departamento).

IV. OTRAS CONSIDERACIONES

En otro orden de ideas, resulta necesario señalar la relevancia que tiene para la gestión institucional, la iniciativa denominada “ Mejoramiento del Sistema de Aseguramiento de Calidad UTEM consistente con los estándares de excelencia definidos en los nuevos criterios y estándares de acreditación de la CNA”, la cual está inserta en el Proyecto Fortalecimiento Institucional (Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales Año 2020), el cual posee como uno de sus ejes la aplicación de un modelo de gestión de riesgos sobre las áreas críticas de la gestión institucional. La implementación de un modelo como el antes mencionado, permitiría retroalimentar el proceso de planificación de la función de auditoría, focalizando los esfuerzos de ésta, hacia el monitoreo de aquellas áreas críticas identificadas en el modelo de gestión de

riesgo institucional. La idea expuesta armoniza con los conceptos actuales que asignan a la función de auditoría un rol de aseguramiento de la calidad de los modelos de gestión de riesgos institucionales implementados en organizaciones del ámbito público y/o privado.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.01.25 17:39:42 -03'00'

Regístrese y comuníquese

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.01.25 17:03:12 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Departamento de Autoevaluación y Análisis
Contraloría Interna
Departamento de Auditoría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración

PCT

PCT/NDSD

